



SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO MARCO 02/2013, DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación está iniciando sus trabajos para elaborar los pliegos para la adjudicación, por procedimiento abierto, del acuerdo marco 02, para el suministro de ordenadores personales y software ofimático.

Esta Dirección General estima conveniente solicitar a los organismos usuarios del actual acuerdo marco 02/2013 propuestas de mejora, tanto sobre los productos que recoge como sobre la gestión que precisa, para ayudar al mejor el cumplimiento de sus objetivos.

Para ello se ruega que antes del día 19 de febrero se remitan al correo electrónico entradasgcctecnologias@minhap.es las observaciones, sugerencias y comentarios en relación con las siguientes cuestiones, así como otras que consideren de interés, de la forma más detallada posible para que esta Dirección General pueda analizar su viabilidad (técnica y jurídica).

Hardware.

Dentro del objeto del AM 02 se incluye tanto hardware como software. Entre los productos de hardware, los tipos que se incluyen son los siguientes:

- I. Ordenadores de mesa
 - a. Gama estándar
 - i. Formato grande (volumen > 15 litros) + sistemas operativos
 - ii. Formato SFF (volumen ≤ 15 litros) + sistemas operativos
 - b. Gama superior
 - i. Formato grande (volumen > 15 litros) + sistemas operativos
 - ii. Formato SFF (volumen ≤ 15 litros) + sistemas operativos
 - iii. Formato mini (volumen ≤ 9 litros) + sistemas operativos
- II. Ordenadores portátiles
 - a. Ultraligero (peso ≤ 2 kg) + sistemas operativos
 - b. Ligero (peso ≤ 2.5 kg) + sistemas operativos
 - c. Estándar (peso ≤ 3 kg) + sistemas operativos
- III. Tabletas
 - a. Tableta A (almacenamiento mínimo de 16 GB)



- b. Tableta B (almacenamiento mínimo de 32 GB)
- c. Tableta C (almacenamiento mínimo de 64 GB)

IV. Monitores

- a. Monitor 19"
- b. Monitor 20"
- c. Monitor 21.5"
- d. Monitor 23"
- e. Monitor 24"

1. ¿Considera necesario mantener todos los tipos actuales evolucionando los requisitos básicos al estado tecnológico actual de productos hardware para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y funciones? Señale, en su caso, aquellos que no sería preciso mantener.
2. ¿Prevé la necesidad de adquirir otros productos hardware, con cabida en el objeto del AM 02, distintos de los anteriores?. ¿Cuáles?.
3. ¿Considera conveniente sustituir alguno de estos productos por otro más adecuado a sus necesidades?.
4. ¿Modificaría o incluiría algún requisito técnico de alguno de estos productos?. ¿Cuál/es?.
5. ¿Considera adecuado el actual sistema de petición de los productos del AM 02 (selección directa de artículos del Catálogo), en adquisiciones no agregadas, o consideraría más ventajosa su adquisición a través de un proceso de segunda licitación? En este caso, además del precio, ¿qué criterios de valoración de las ofertas serían de utilidad para su organización?
6. Señale, en su caso, otras observaciones o sugerencias sobre los productos Hardware incluidos en el AM 02.
7. En relación con la garantía de los equipos, indique, en su caso, el acuerdo de nivel de servicio ANS (en días de tiempo de reparación) a exigir conjuntamente con su adquisición, y el ANS extra, para entornos críticos, a contratar como opcional (en horas).



Software

El tipo 5 del actual AM 02 se refiere a Software, e incluye:

- I. Paquetes ofimáticos: licencias de uso y de actualización
- II. Gestión de documentos: licencias de uso y de actualización
- III. Gestión energética: licencias de uso y de actualización
- IV. Escritorio virtual: licencias de uso y de actualización
- V. Software de seguridad en el puesto: licencias de uso y de actualización
- VI. Accesibilidad universal: licencias de uso y de actualización

1. ¿Considera adecuados los tipos actuales? ¿Eliminaría o añadiría alguno?

2. ¿Incluiría algún requisito técnico adicional a los productos existentes?

3. ¿Incluiría algún requisito técnico adicional a las empresas licitadoras?

4. Se está estudiando la posibilidad de someter la adjudicación de los contratos de suministro de software a segunda licitación, para garantizar una mayor competencia entre los licitadores y para que los productos adjudicados se adecúen mejor a las necesidades de los organismos petitionarios, y el precio al volumen de cada petición. Los criterios de adjudicación de los productos software del actual AM 02 fueron el precio y el descuento ofertado por importe del pedido.

¿Podría satisfacer mejor las necesidades de su organización la adjudicación de los productos software mediante segunda licitación? Además del precio, ¿qué otros criterios de adjudicación consideraría adecuados?

4. Señale, en su caso, otras observaciones o sugerencias sobre los productos Software incluidos en el AM 02.

Compras agregadas

Teniendo en cuenta los importantes ahorros obtenidos con los procesos de compra agregada de los productos del AM 02, y en base a la competencia de esta Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, se prevé continuar racionalizando las compras de la Administración General del Estado de productos de este acuerdo marco a través de estos procesos de agregación de la demanda.



Con el objetivo de optimizar estos procesos, se dirige esta consulta para que comuniquen las observaciones y propuestas de mejora tanto de la tramitación de los procesos de compra agregada, como de los productos objeto de las mismas.

1. En los procesos de compra agregada realizados se definieron por parte de esta DGRC, en colaboración con la DTIC, las configuraciones de ordenadores personales, portátiles, monitores y software a adquirir por los departamentos ministeriales y organismos de la AGE. ¿Considera que estas configuraciones han satisfecho sus necesidades, o deberían de haberse previsto otras distintas? En su caso, ¿cuáles serían estas configuraciones?

2. Indique las características técnicas que añadiría o eliminaría, en su caso, a las configuraciones fijadas en las compras agregadas.

3. Indique propuestas de mejora en la tramitación de los procesos de compra agregada.

4. Para la valoración de las ofertas de las empresas adjudicatarias del acuerdo marco para la participación en estos procesos, y selección de los productos a suministrar en cada configuración, el único criterio de valoración que se ha tenido en cuenta es el del precio, entendido como el importe del pedido global de cada configuración definida. Para el nuevo acuerdo marco AM 02, se está estudiando la posibilidad de incluir otros criterios de valoración adicionales a los procesos de compra agregada, tales como el compromiso de retirada de equipos obsoletos o destrucción certificada de equipos o el plazo de entrega, además del precio.

¿Considera de interés la introducción de estos criterios de valoración? ¿Resultaría de utilidad para su organización la valoración de otros criterios?

4. Puede incluir otras observaciones o sugerencias sobre los procesos de compra agregada de productos incluidos en el AM 02.